

19

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL

Oficina de
Finanzas y Administración

12 de mayo de 1970

Circular Núm. 70-13

A : LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES, OFICIALES RECAUDADORES Y SUS AUXILIARES, OFICIALES PAGADORES Y SUS AUXILIARES Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS.

Asunto: Uso de fondos universitarios para fines no autorizados

Mediante la Circular Núm. 24 del Departamento de Finanzas, del 19 de abril de 1961, se señaló que en aquella época se estaba incurriendo en la irregularidad de utilizar los fondos recaudados, o bajo la custodia de empleados o funcionarios, para cambiar cheques. Se advirtió que esa práctica es una violación a las disposiciones del Artículo 195 del Código Político y para aclarar el procedimiento a seguir en el futuro se dispuso en parte lo siguiente:

"...queda terminantemente prohibido el uso de los fondos públicos bajo la custodia y control de funcionarios y empleados de la Universidad para cambiar cheques, ya sean personales o expedidos a favor de funcionarios y empleados universitarios".

Dicha situación no se ha eliminado del todo. También han surgido casos en que los fondos de cambio o los de caja menuda se han utilizado para fines no autorizados.

Llamamos por la presente la atención a los Oficiales Recaudadores, Oficiales Pagadores y a los Auxiliares de dichos funcionarios para que no incurran en dicha irregularidad, la cual constituye una violación a las normas que rigen sus funciones y, en algunos casos, podrían dar lugar a acción disciplinaria o legal contra las personas envueltas.

Agradeceremos se tomen las medidas pertinentes para definitivamente evitar la irregularidad señalada.

Cordialmente,



Juan L. García
Director Interino